NOTA UEP N° 1380/2024

Asunción, 05 de septiembre de 2024

Señor
Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Préstamo BIRF N° 8963-PY - Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay".

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay"- Préstamo N° 8963-PY – Código SICP N° 1966, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objeto de dar respuesta a la observación realizada por el SICP, referente al ID N° 402407 para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MSPYBS**".

En referencia al punto observado**, Comentario: Se observa que la Máxima Autoridad Institucional no** procede a la firma del contrato, remitir acto administrativo de designación para el firmante del contrato.

Se aclara que, en la carga de la primera etapa de la adjudicación se remite via SICP la Resolución S.G. N° 345, de fecha 15 de julio de 2024, por la **CUAL SE ADJUDICA LA SDO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MSPYBS" ID N° 402407, STEP PY-MSPBS-249631-GO-RBF**, que en el Resuelve, Art N° 3° la máxima autoridad institucional delega la firma del contrato en cuestión en el Director General de Gabinete.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LUIS BENITEZ BAEZ
Gerente de Proyecto
"Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 345-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SDO LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MSPYBS" ID Nº 402.407, STEP PY-MSPBS-249631-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF Nº 8963-PY.

Asunción, 15 de julio de 2024.-

VISTO:

La Nota D.G.G./UEP Nº 1016, de fecha 11 de julio del 2024, mediante la cual el Gerente del Proyecto, solicita la resolución por la cual se adjudica la SDO Licitación Pública Internacional "Provisión e instalación con puesta en marcha de plantas generadoras de oxígeno medicinal tipo PSA para servicios hospitalarios del MSPYBS" ID Nº 402.407, STEP PY-MSPBS-249631-GO-RFB en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay – Contrato de Préstamo BIRF Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad; en su Art. 69 enuncia que se promoverá un Sistema Nacional de Salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 – PY, POR UN MONTO DE HASTA US$ 115.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRIPTO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY Nº 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020".

Que la Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Que este procedimiento se encuadra dentro del Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece; "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el efectivo efectivo de la población para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función a

mecip 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SDO LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MSPYBS" ID Nº 402.407, STEP PY-MSPBS-249631-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF Nº 8963-PY.

Asunción, 15 de julio de 2024.-

de aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".

Que los lineamientos de adquisiciones se llevan a cabo de conformidad con la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, numerales 6.5, 6.6, 6.13 y 6.14 de las Guías de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF) y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Que en el Manual Operativo del Proyecto en el apartado Sección V Gestión de las Adquisiciones, específicamente en el punto 5.5. Umbrales y Métodos de Contrataciones Revisión por parte del Banco, Tabla 7: Métodos y Modalidades de Contratación según montos, establece los límites para el uso de cada tipo de método, en función de los parámetros establecido el Banco Mundial para la República del Paraguay.

Que el proceso se encuentra incluido en el Sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) Nº: PY-MSPBS-249631-GO-RFB, con revisión previa (EX ANTE), por lo que requiere la aprobación del Banco Mundial con su No Objeción al informe de evaluación que contiene la recomendación de adjudicación.

Que la Resolución S.G. Nº 380, de fecha 19 de agosto de 2022, autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y constituye el Comité de Evaluación.

Que en fecha 04 de julio de 2023 siendo las 10:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas, y siendo las 10:30 horas en la sala de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), sito en Paí Pérez 737 casi Luis Alberto de Herrera, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, recibiéndose once (11) sobres de las siguientes, firmas: EXCELOR HOLDING GROUP, CONSORCIO PSA PARAGUAY, G.T. SCIENTIFIC S.A., CONSORCIO DE OXÍGENO, CONSORCIO DYSA WHTC, LCM S.A., NEIGHPART S.A., CONSORCIO PSA, CONSORCIO OXÍGENO ECOLÓGICO, EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., CONSORCIO SUMER.

Que el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo estipulado en las Bases y Condiciones del llamado, así como las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, vía Informe de Evaluación de fecha 05 de marzo de 2024, recomienda la adjudicación de los 5 lotes que componen el llamado al CONSORCIO OXÍGENO ECOLÓGICO (CONSTRUCTORA ECO S.A. – JIANGSU MINNUO GROUP CO. LTD), por haber cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y financieros de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en fecha 20 de marzo de 2024, el Banco Mundial otorga la No Objeción al Informe de Evaluación por el cual se recomienda adjudicar los 5 lotes que componen el llamado al CONSORCIO OXÍGENO ECOLÓGICO (CONSTRUCTORA ECO S.A. – JIANGSU MINNUO GROUP CO. LTD).

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y solidaria, que intervenga sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos

meclp 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 345 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SDO LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MSPYBS" ID Nº 402.407, STEP PY-MSPBS-249631-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF Nº 8963-PY.

Asunción, 15 de julio de 2024.-

Que en fecha 21 de marzo de 2024, se remitieron las notificaciones de intención de adjudicación a todos los licitantes que presentaron oferta.

Que los licitantes CONSORCIO PSA, LCM S.A., CONSORCIO DE OXÍGENO y CONSORCIO DYSA WHTC, presentaron quejas contra la intención de adjudicación.

Que en fecha 08 de julio de 2024, el Banco Mundial otorga la No Objeción a los borradores de respuestas emitidas por la convocante a las 4 quejas.

Que en fecha 10 de julio de 2024, la convocante notificó las respuestas a todos los licitantes que presentaron quejas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. Nº 976, de fecha 12 de julio de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Articulo 1°. Adjudicar la SDO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MSPYBS" ID 402.407, STEP PY-MSPBS-249631-GO-RFB, convocada por el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF Nº 8963-PY. (BIRF/BANCO MUNDIAL), conforme al resultado de la evaluación realizada por el Comité evaluador, que se detalla a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

Visión: "Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos"

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 345-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SDO LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MSPYBS" ID Nº 402.407, STEP PY-MSPBS-249631-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF Nº 8963-PY.

Asunción, 15 de julio de 2024.-

EMPRESA: CONSORCIO OXIGENO ECOLOGICO (CONSTRUCTORA ECO S.A. – JIANGSU MINNUO GROUP CO LTDA)		
Lote Nº	**Descripción de los Bienes**	**Monto Total IVA Incluido**
1	Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para Servicios Hospitalarios del MSPyBS - Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, incluido servicios conexos.	G.6.650.000.000
2	Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para Servicios Hospitalarios del MSPyBS - Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, incluido servicios conexos.	G.6.650.000.000
3	Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para Servicios Hospitalarios del MSPyBS - Gran Hospital de Coronel Oviedo, incluido servicios conexos.	G.6.650.000.000
4	Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para Servicios Hospitalarios del MSPyBS - Hospital Regional de San Juan Bautista, incluido servicios conexos.	G.6.650.000.000
5	Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para Servicios Hospitalarios del MSPyBS - Hospital General Materno Infantil San Pablo, incluido servicios conexos.	G.6.650.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)		**33.250.000.000**

Son Guaranies treinta y tres mil doscientos cincuenta millones, IVA incluído.

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dependiente de la Dirección General de Gabinete, la elaboración y administración de los contratos correspondientes.

Artículo 3º. Autorizar al Director General de Gabinete la suscripción de los Contratos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma adjudicada, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr
SIMESE Nº 142.945/2024

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población a una asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos

mecip 2015